



Factura: 003-002-000053258



20200701006P00484

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

EXTRACTO

| Escritura N°: | 20200701006P00484 | | | | | | |
|---|----------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|----------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| CESIÓN DE PARTICIPACIONES | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 10 DE JUNIO DEL 2020, (12:07) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que lo representa |
| Natural | ORELLANA ZAMBRANO MIGUEL GONZALO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1706143908 | ECUATORIANA | CEDENTE | |
| Natural | TINOCO GALLEGOS RINA ISABEL | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0700837828 | ECUATORIANA | CEDENTE | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que lo representa |
| Natural | SALAZAR CUEVA VICTOR MANUEL | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0704813454 | ECUATORIANA | CESIONARIO (A) | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| EL ORO | | MACHALA | | | MACHALA | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: EN LA COMPAÑIA HIPERSTOCK CIA. LTDA. CON NUMERO DE RUC 0791734517001 | | | | | | | |
| CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: 1000.00 | | | | | | | |

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

EL CANTÓN MACHALA

CANTÓN MACHALA

| | |
|---|--|
| CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA-RÚBLICA | |
| ESCRITURA N°: | 20200701006P00484 |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 10 DE JUNIO DEL 2020, (12:07) |
| PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1: | https://apps.mv.gov.ec/portal/consultas/consultas_cia_menu_zuf/expediente#6740863po1 |
| OBSERVACIÓN: | SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES - SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA - NO. DE EXPEDIENTE: 97408, NO. DE RUC DE LA COMPAÑIA: 0791734517001, NOMBRE DE LA COMPAÑIA: HIPERSTOCK CIA. LTDA. SITUACIÓN LEGAL: ACTIVA |

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

No. ESCRITURA
20200701006P00484

TELEFAX: 2960-885 * 2935-234
notariacoloromachala@gmail.com



1 ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y
2 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
3 SOCIALES, DE LA COMPAÑÍA HIPERSTOCK
4 CIA. LTDA. QUE HACEN LOS CÓNYUGES SR.
5 MIGUEL GONZALO ORELLANA ZAMBRANO, Y
6 SRA. RINA ISABEL TINOCO GALLEGOS A
7 FAVOR DEL SR. VÍCTOR MANUEL SALAZAR
8 CUEVA.-

9 CUANTÍA: \$1.000,00

10 DI 2 COPIAS

11 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
12 República del Ecuador, hoy día diez de junio del año dos
13 mil veinte, ante mí DOCTORA LENNY BLACIO PEREIRA,
14 NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA, comparecen con
15 plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de
16 la presente escritura, por sus propios derechos, por una
17 parte, como cedentes, los cónyuges señor Miguel Gonzalo
18 Orellana Zambrano, quien declara ser de nacionalidad
19 ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, Doctor en
20 Medicina y Veterinaria, con cédula de ciudadanía número
21 uno, siete, cero, seis, uno, cuatro, tres, cinco, cero, ocho
22 (1706143508), con teléfono número: cero nueve, nueve, ocho,
23 cinco, uno, siete, seis, dos, seis (0998517626), con correo
24 electrónico: miguel.orellana1060@gmail.com, domiciliado en
25 la Urbanización Ciudad Palmeras en esta ciudad de Machala;
26 y, señora Rina Isabel Tinoco Gallegos, quien declara ser de
27 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, dedicada al
28 hogar, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARÍA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 * 2935-234
notariadoromachala@gmail.com

1 cero, siete, cero, cero, ocho, tres, siete, ocho, dos, seis
2 (0700837826), con teléfono número cero, nueve, nueve, dos,
3 dos, ocho, cinco, nueve, cero, dos (0992285902), con correo
4 electrónico: 53ti.rina@gmail.com, domiciliada en la
5 Urbanización Ciudad Palmeras en esta ciudad de Machala; y,
6 por otra parte, en calidad de cesionario, el señor **Víctor**
7 **Manuel Salazar Cueva**, quien declara ser de nacionalidad
8 ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad,
9 estudiante, con cédula de ciudadanía número cero, siete,
10 cero, cuatro, seis, uno, tres, cuatro, cinco, cuatro
11 (0704613454), con teléfono número: cero, nueve, nueve, ocho,
12 cinco, uno, siete, seis, dos, siete (0998517627), con correo
13 electrónico: vmcsc2017_comi@hotmail.com, domiciliado en las
14 calles Napoleón Mera y Treceava Norte, en esta ciudad de
15 Machala. Los comparecientes declaran ser mayores de edad,
16 hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a
17 quienes de conocer en este acto doy fe, en virtud de haberme
18 exhibido sus documentos de identificación cuyas copias
19 fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta
20 escritura como documentos habilitantes. Advertidos los
21 comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados
22 de esta escritura, así como examinados que fueron de que
23 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
24 amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me
25 piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:
26 **SEÑORITA NOTARIA.**- En el protocolo de Escrituras Públicas
27 a su cargo, sírvase insertar una por la cual conste la Cesión y
28 Transferencia de Participaciones Sociales, de la Compañía

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

-dos-

NOTARÍA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 * 2935-234
notariadoromachala@gmail.com

1 **HIPERSTOCK CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes
2 cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: OTORGANTES.-**
3 Intervienen en la celebración de la siguiente Escritura Pública
4 de Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales, en
5 calidad de CEDENTES, el señor **MIGUEL GONZALO**
6 **ORELLANA ZAMBRANO**, y la señora **RINA ISABEL TINOCO**
7 **GALLEGOS**, cada uno por sus propios y personales derechos
8 y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen
9 constituida, ambos de nacionalidad ecuatoriana; y, quienes
10 declaran, además obran debidamente autorizados para la
11 realización de este acto por la Junta Universal de Socios de la
12 referida Compañía, en sesión celebrada el Ocho de Junio del
13 dos mil Veinte, cuya acta certificada acompaño para que se
14 agregue a la matriz como documento habilitante, y, en calidad
15 de CESIONARIO el señor **VÍCTOR MANUEL SALAZAR**
16 **CUEVA**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de
17 estado civil soltero, con domicilio y residencia en la ciudad de
18 Machala, por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA:**
19 **ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante Escritura Pública
20 celebrada ante el Notario Público Sexto del Cantón Machala
21 Abogado Luis Zambrano Larrea, el diecisiete de Noviembre del
22 dos mil ocho, aprobado por el Intendente de Compañías de
23 Machala, mediante Resolución número cero, ocho punto m
24 punto dic punto cero, tres, nueve, cero (No. 08.M.DIC.0390),
25 de fecha veinticuatro de Noviembre del dos mil ocho, e
26 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el
27 número mil cuatrocientos cuarenta y cinco (1.445) y anotada
28 en el Repertorio bajo el número tres mil noventa y uno

URA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARÍA - SEXTA

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 * 2935-234

notariacoloromachala@gmail.com

1 (3.091), con fecha del veinticinco de Noviembre del año dos
2 mil ocho, se constituyó con domicilio en la ciudad de
3 Machala, la Compañía **HIPERSTOCK CIA. LTDA.**, con un
4 capital social de **CUATROCIENTOS, 00/100 DÓLARES DE**
5 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- DOS)** Mediante
6 escritura pública otorgada con fecha once de Diciembre del
7 año dos mil nueve ante el Doctor Rodolfo Pérez Pimentel,
8 Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil se realizó el
9 Aumento de capital y la consecuente reforma parcial del
10 Estatuto de la Compañía, aprobado por el Intendente de
11 Compañías de Machala mediante Resolución número se
12 punto die punto m punto diez punto cero, uno, cinco, cuatro
13 (Nº SC.DIC.M.10.0154) de fecha veintiuno de mayo del año
14 dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
15 Machala con el número trescientos uno (301) y anotada bajo
16 el repertorio bajo el número quinientos ochenta y siete (587)
17 con fecha quince de marzo del año dos mil once.- **TRES)**
18 Mediante escritura Publica otorgada el veintiocho de Octubre
19 del año dos mil trece ante la Abogada Mirtha Del Rosario
20 Angulo Camacho, Notaria Cuarta Suplente del Cantón de
21 Machala, se realizó la cesión de participaciones sociales del
22 socio Hugo Humberto Salazar Sánchez a favor del señor
23 Víctor Manuel Salazar Sánchez, la cual queda inscrita en el
24 Registro Mercantil del Cantón Machala el treinta de
25 Septiembre del año dos mil catorce con el número de
26 inscripción cincuenta y dos (52) y bajo el número de
27 repertorio tres mil novecientos cuarenta y ocho (3948).-
28 **CUATRO)** Mediante escritura Publica otorgada el veintitrés de

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA

107

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 * 2935-234
notariaelorumachala6@gmail.com

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

1 Febrero del año dos mil dieciocho ante el Abogado Jhon
2 Henry Cabrera Dávila, Notario Público Cuarto del Cantón de
3 Machala, se realizó la cesión de participaciones sociales del
4 socio Hugo Humberto Salazar Sánchez a favor del señor
5 Víctor Manuel Salazar Sánchez, la cual queda inscrita en el
6 Registro Mercantil del Cantón Machala el once de mayo del
7 año dos mil dieciocho con el número de inscripción
8 veinticinco (25) y bajo el número de repertorio mil novecientos
9 sesenta y tres (1963).- **CINCO**) La Junta Universal de Socios
10 celebrada el ocho de junio del dos mil veinte, aprueba y
11 autoriza por **UNANIMIDAD** la cesión y transferencia de **Mil**
12 **participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un**
13 **00/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una,**
14 **que el socio MIGUEL GONZALO ORELLANA ZAMBRANO y la**
15 **señora RINA ISABEL TINOCO GALLEGOS, por la sociedad**
16 **conyugal que tienen, poseen en la Compañía HIPERSTOCK**
17 **CIA. LTDA., a favor de VÍCTOR MANUEL SALAZAR CUEVA**
18 **en la forma como se determina en la siguiente cláusula:**
19 **TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE**
20 **PARTICIPACIONES SOCIALES.**- Con los antecedentes
21 expuestos de una manera libre y voluntaria por el presente
22 instrumento público y en virtud de lo resuelto en la Junta
23 Universal de Socios de fecha Ocho de Junio del Dos mil
24 Veinte, el socio **MIGUEL GONZALO ORELLANA ZAMBRANO**
25 **debidamente autorizado por la señora RINA ISABEL**
26 **TINOCO GALLEGOS, cede y transfiere a perpetuidad MIL**
27 **participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN**
28 **00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARÍA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 * 2935-234
notariaeloromachala6@gmail.com

1 cada una a favor de **VÍCTOR MANUEL SALAZAR CUEVA**;
2 cesión que representa un total de MIL, 00/100 DÓLARES DE
3 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- **CUARTA: VALOR DE**
4 **LAS PARTICIPACIONES.**- El precio por el cual se ceden las
5 participaciones materia de este contrato es el correspondiente
6 a su valor nominal, es decir UN DÓLAR por cada una, lo que
7 da un valor de MIL, 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
8 UNIDOS DE AMÉRICA, que los señores por la sociedad
9 conyugal que tienen, **MIGUEL GONZALO ORELLANA**
10 **ZAMBRANO y RINA ISABEL TINOCO GALLEGOS**, declaran
11 que han recibido de las manos del señor **VÍCTOR MANUEL**
12 **SALAZAR CUEVA**, la cantidad de MIL, 00/100 DÓLARES DE
13 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cesión que representa
14 a un total de MIL, 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
15 UNIDOS DE AMÉRICA; los cedentes declaran que lo han
16 recibido en dinero en efectivo y a su entera satisfacción, sin
17 tener ningún reclamo que hacer por este concepto.- **QUINTA:**
18 **MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.**- La presente Escritura de
19 Cesión de Participaciones, se deberá tomar nota al margen de
20 la Escritura Pública de Constitución.- **SEXTA: GASTOS.**- Los
21 gastos que demanda la celebración de la presente Escritura
22 Pública serán de cuenta del cesionario, quien declara
23 aceptarlo.- **SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.**- Las partes
24 intervinientes, en especial el Cesionario declara que acepta,
25 aprueba y ratifica el presente instrumento público, en todo su
26 contenido, debiendo dársele a esta Cesión el trámite de ley,
27 incluyendo su inscripción en el Registro Mercantil del
28 Cantón Machala, así como su anotación en la matriz de la

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARÍA SEXTA DE MACHALA
EL ORO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES**

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

| | |
|--|-----------------------|
| No. de Expediente: | 07408 |
| No. de RUC de la Compañía: | 0791734817201 |
| Nombre de la Compañía: | HIPERSTOCK CIA. LTDA. |
| Situación Legal: | ACTIVA |
| Disposición Judicial que afecta a la compañía: | NINGUNA |

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
 NOTARIA SIXTA DE MACHALA
 EL (PRIMERA) FOLIO

| Nº. | IDENTIFICACIÓN | NOMBRE | NACIONALIDAD | TIPO DE INVERSIÓN | CAPITAL | MEDIDAS CAUTELARES |
|-----|----------------|----------------------------------|--------------|-------------------|--------------|--------------------|
| 1 | 1708143808 | DRELLANA ZAMBRANO MIGUEL GONZALO | ECUADOR | NACIONAL | \$ 1.000.000 | N |
| 2 | 8791901835 | SALAZAR SANDOZ VICTOR MARCEL | ECUADOR | NACIONAL | \$ 9.000.000 | N |

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 10.000.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con la prescrita en el Art. 255 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 442 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 09/06/2020 10:57:31

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0003576671

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA HIPERSTOCK CIA. LTDA.

En el Cantón Machala, a los Ocho días del mes de Junio del Dos Mil Veinte, a las 10H00 am, en el local de la Compañía, ubicado en la Av. Circunvalación Norte y Via La Primavera, se reúnen en Junta Universal de Socios de la Compañía HIPERSTOCK CIA. LTDA., con la concurrencia de: 1) ORELLANA ZAMBRANO MIGUEL GONZALO propietario de Mil (1000) participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; 2) SALAZAR SANCHEZ VICTOR MANUEL propietario de Nueve Mil (9000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; quienes representan el cien por ciento del Capital social pagado, el que asciende a la suma de DIEZ MIL, 00/100 DÓLARES de los Estados Unidos de América, (US \$ 10.000,00), acordando por unanimidad de votos del capital social pagado concurrente, constituirse en Junta Universal de Socios de conformidad a lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y en los Estatutos correspondientes.

Preside la Junta el señor SALAZAR SANCHEZ VICTOR MANUEL, en su calidad de Presidente de la Compañía e interviene como Secretario el Gerente General de la misma, el señor ORELLANA ZAMBRANO MIGUEL GONZALO, por lo tanto la Presidencia declara formalmente constituida la Junta Universal y se procede a tratar el siguiente orden del día:

- 1) INSTALACIÓN DE LA JUNTA POR PARTE DEL PRESIDENTE
- 2) AUTORIZACION AL SOCIO ORELLANA ZAMBRANO MIGUEL GONZALO PARA QUE TRANSFIERA MIL (1000) PARTICIPACIONES A FAVOR DE SALAZAR CUEVA VICTOR MANUEL, DEL TOTAL DE PARTICIPACIONES QUE MANTIENE EN LA COMPAÑIA.-
- 3) AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL PARA QUE SE CUMPLA CON LAS DECISIONES QUE ADOpte ESTA JUNTA.-
- 4) CLAUSURA

Acto seguido el Presidente dispone que el señor Secretario dé Lectura al Primer punto del Orden del Día, se constata el Quórum y la junta queda Instalada de acuerdo a la lista de asistentes.

Acto seguido el Presidente dispone que el señor Secretario dé Lectura al Segundo punto del Orden del Día: AUTORIZACIÓN AL SOCIO ORELLANA ZAMBRANO MIGUEL GONZALO PARA QUE TRANSFIERA MIL (1000) PARTICIPACIONES A FAVOR DE SALAZAR CUEVA VICTOR MANUEL, DEL TOTAL DE PARTICIPACIONES QUE MANTIENE EN LA COMPAÑIA.-: La junta delibera al respecto y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD autorizar la Cesión y Transferencia del total de participaciones que posee el Socio ORELLANA ZAMBRANO MIGUEL GONZALO, quien cede y transfiere MIL (1000) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en la compañía, a favor de SALAZAR CUEVA VICTOR MANUEL.-

URA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEÑORA DE MACHALA
EL DRO - ECUADOR

De tal manera que el capital social quedaria conformado, de la siguiente manera:

| Nº | No. CÉDULA | SOCIOS | No. PARTICIPACIONES DE US \$ 1.00 | CAPITAL SOCIAL \$ |
|----------|------------|-------------------------------|-----------------------------------|-------------------|
| 1 | 0704613454 | SALAZAR CUEVA VICTOR MANUEL | 1000 | 1000,00 |
| 2 | 0701601593 | SALAZAR SANCHEZ VICTOR MANUEL | 9000 | 9000,00 |
| TOTAL => | | | 10000 | 10.000,00 |

Los socios resuelven aprobar por **UNANIMIDAD** el segundo punto del orden del dia.- Acto seguido se pasa a conocer el Tercer Punto: **AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL PARA QUE SE CUMPLAN CON LAS DECISIONES QUE ADOPTE LA JUNTA.**- A continuación resuelven también por **UNANIMIDAD** los socios autorizar al Gerente General de la Compañía, para que legalice las decisiones que adopte esta Junta.- En el Cuarto Punto, al haberse agotado la agenda a tratar y no habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso para que la secretaria proceda a la elaboración del acta respectiva. Se reinstala la sesión con el fin de escuchar la lectura del acta, la misma que es leída y **ES APROBADA POR UNANIMIDAD** de acto y para constancia firman conjuntamente con el Presidente y Gerente General-Secretario que actuó y certifica levantándose la reunión a las Once horas.-

DRA. LENNY BLACIO FERREIRA
NOTARIA SECTA DE MARCHA
EL ORO


Salazar Sánchez Víctor Manuel
PRESIDENTE - SOCIO


Orellana Zambrano Miguel Gonzalo
SECRETARIO-SOCIO

CERTIFICADO DE CONSENTIMIENTO UNANIME

(ART. 113 DE LA LEY DE COMPAÑIAS)

Por medio de la presente y para los fines de Ley respectivos, CERTIFICO al amparo de lo previsto en el Art. 113 de la Ley de Compañías que con fecha 08 de Junio del 2020 se celebró la JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS de la Compañía **HIPERSTOCK CIA. LTDA.**, en la que se obtuvo el consentimiento unánime del capital social para la aprobación de la Cesión de participaciones sociales conforme consta en el Acta de junta que se anexa como habilitante.

Sin otro particular me suscribo, remitiéndome en caso de ser necesario a los archivos de la compañía.

Machala, 09 de junio del 2020



MIGUEL GONZALO ORELLANA ZAMBRANO
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA HIPERSTOCK CIA. LTDA.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTRA DE MACHALA
EL DÑO EJITAMIR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

- ocho -

Número único de identificación: 1706143508

Nombres del ciudadano: ORELLANA ZAMBRANO MIGUEL GONZALO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

Fecha de nacimiento: 19 DE OCTUBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR. MED. VETERINARIA

Estado CIVIL: CASADO

Cónyuge: TINOCO GALLEGOS RINA I

Fecha de Matrimonio: 14 DE ENERO DE 1986

Nombres del padre: ORELLANA ISIDRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZAMBRANO ELSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 9 DE JUNIO DE 2020

Emisor: VIOLETA MARIA LOPEZ ARMIJOS - EL ORO-MACHALA-NT 8 - EL ORO - MAGHALA



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTRA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



N° de certificado: 201-316-49128



201-316-49128

Ltdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSACIÓN



IDENTIFICACION N. 170614350-8
CÉNSULA DE CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES ORELLANA ZAMBRANO MIGUEL GONZALO
LUGAR DE NACIMIENTO EL ORO
ZARUMA ZARUMA
FECHA DE NACIMIENTO 1960-10-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
RINA I
TIPO DE GALLEGOS



EDUCACIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN DR. MED. VETERINARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ORELLANA IDRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ZAMBRANO ELSA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN MACHALA 2011-09-28
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-09-28

033321234



[Signature]
REGISTRADOR

[Signature]
EMISOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

[Signature]
1706143508



0025 M 0025 - 177 1706143508
ORELLANA ZAMBRANO MIGUEL GONZALO
MACHALA
EL ORO
MACHALA
LA PROVIDENCIA



[Signature]
DOY FE: que la copia fotostatica
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.
Machala 10 JUN 2020
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

— II 3 Y 6 —



Número único de identificación: 0700837826

Nombres del ciudadano: TINOCO GALLEGOS RINA ISABEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ARENILLAS/ARENILLAS

Fecha de nacimiento: 7 DE NOVIEMBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORELLANA ZAMBRANO MIGUEL

Fecha de Matrimonio: 14 DE ENERO DE 1986

Nombres del padre: TINOCO CARLOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GALLEGOS ANGELICA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 9 DE JUNIO DE 2020

Emisor: VIOLETA MARIA LOPEZ ARMIJOS - EL ORO-MACHALA-NT 6 - EL ORO - MACHALA



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Nº de certificado: 207-316-49187



207-316-49187

Vicente Talano G.

Ltdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEEBILACION

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES:
TINOCO GALLEGOS RINA ISABEL

LUGAR DE NACIMIENTO:
EL ORO
ARENILLAS
ARENILLAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1983-11-07
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
MIGUEL ORELLANA ZAMBRANO

0700837826




-diez-

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUIRÓFANOS DOMESTICOS
E444314242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: TINOCO CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GALLEGOS ANGELICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MACHALA 2016-09-22

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-09-22




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0076 F
0076 - 022
0700837826

TINOCO GALLEGOS RINA ISABEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: EL ORO
CANTON: MACHALA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: LA PROVIDENCIA
ZONA: 1



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

R. PRESIDENCIAL DE



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

[Signature]
0700837826

DOY FE: Que la copia fotostática que antecede es igual a su original que me fue exhibido.

Machala 11 JUN 2019

[Signature]
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

—o—o—o—



Número único de identificación: 0704613454

Nombres del ciudadano: SALAZAR CUEVA VICTOR MANUEL



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 7 DE NOVIEMBRE DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA



Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SALAZAR SANCHEZ VICTOR MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CUEVA FRIAS GLADYS MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE NOVIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE JUNIO DE 2020

Emisor: VIOLETA MARIA LOPEZ ARMIJOS - EL ORO-MACHALA-NT 6 - EL ORO - MACHALA

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



Nº de certificado: 207-316-49205



207-316-49205

Ldo. Vicente Tataro G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y DEMARCACION

CÍDULA DE CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
BALAZAR CUEVA VICTOR MANUEL
 LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO MACHALA
 FECHA DE NACIMIENTO **1987-11-28**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N. 070461345-4





INSTRUCCION BASICA PROFESION FORMALIZADA
 ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BALAZAR SANCHEZ VICTOR MANUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CUEVA PRAS GLADYS MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
MACHALA 2010-11-28
 TIPO DE EMISION
2010-11-28

V02474342




DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
 NOTARIA SEXTA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR


CERTIFICADO DE VOTACION
 24 - MARZO - 2019

0080 M 0080 - 192 0704613454

BALAZAR CUEVA VICTOR MANUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

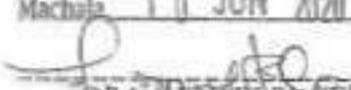
0704613454

 PROVINCIA **EL ORO**
 CANTON **MACHALA**
 JURISDICCION **1**
 PARROQUIA **MACHALA**
 ZONA




 0704613454

DOY FE: que la copia fotostática
 que antecede es igual a su original
 que me fue exhibido.
 Machala 10 JUN 2020


DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
 NOTARIA SEXTA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

-doce-

NOTARÍA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 * 2935-234
notariaelorumachala6@gmail.com

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

1 Escritura Pública de Constitución.- Agregue Usted Señorita
2 Notaria las demás formalidades de estilo para la perfecta
3 validez de este instrumento.- **Hasta aquí la Minuta**
4 **transcrita**, que con las enmiendas, correcciones y
5 rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí, la
6 Notaria, queda elevada a Escritura Pública, la misma que se
7 encuentra firmada por el Abogado Angel Castillo Perlaza,
8 matriculado en el Foro de Abogados bajo el número cero siete
9 - mil novecientos noventa y dos - doce. Para la celebración y
10 otorgamiento de la presente escritura se observaron los
11 preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue por
12 mí la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la
13 aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de
14 acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente
15 escritura, de todo lo cual doy fe.-----

16
17 





18
19 **MIGUEL GONZALO ORELLANA ZAMBRANO**

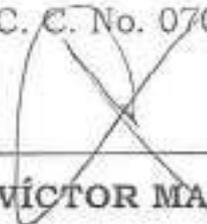
20 C. C. No. 1706143508

21 



22
23 **RINA ISABEL TINOCO GALLEGOS**

24 C. C. No. 0700837826

25
26 





27 **VÍCTOR MANUEL SALAZAR CUEVA**

28 C. C. No. 0704613454

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello confiero ESTE SEGUNDO
TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL que
sello, firma y rubrico en los mismos lugar y fecha de su
celebración.*****



[Handwritten Signature]
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

No. ESCRITURA
20200701006000435

TELEFAX: 2960-885 * 2935-234
notariacloromachala6@gmail.com



1 **RAZÓN:** Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo
2 dispuesto en el Artículo 113 Inciso Tercero de la Ley de Compañías,
3 y he tomado nota de la escritura pública No. 20200701006P00435
4 de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES** de la compañía
5 **HIPERSTOCK CIA. LTDA.**, en la misma que los cónyuges señor
6 **Miguel Gonzalo Orellana Zambrano** y señora **Rina Isabel**
7 **Tinoco Gallegos**, ceden 1000 participaciones de \$ 1,00 c/u, a
8 favor del señor **Víctor Manuel Salazar Cueva**, la misma que fue
9 otorgada ante mí, Doctora Lenny Noemí Blacio Pereira, Notaria
10 Sexta del cantón Machala, el 10 de junio del año 2020, al margen de
11 la respectiva matriz No. 8095 de CONSTITUCIÓN DE UNA
12 COMPAÑÍA LIMITADA **HIPERSTOCK CIA. LTDA.**, autorizada por el
13 Abogado Luis Alberto Zambrano Larrea, Notario Sexto del cantón
14 Machala, el 17 de noviembre del año 2008, cuyo protocolo está a mi
15 cargo.-

Machala, 10 de junio de 2020


DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR





Factura: 003-002-000053285



20200701006000435

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DEL CANTON MACHALA
RAZÓN MARGINAL N° 20200701006000435

| MATRIZ | |
|------------------------|---|
| FECHA: | 10 DE JUNIO DEL 2020. (12:08) |
| TIPO DE RAZÓN: | CESION DE PARTICIPACIONES |
| ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCION DE UNA COMPAÑIA LIMITADA HIPERSTOCK CIA LTDA |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 17-11-2008 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 8098 |

| OTORGANTES | | | |
|----------------------|-------------------|------------------------|--------------------|
| | | OTORGADO POR | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº. IDENTIFICACIÓN |
| HIPERSTOCK CIA LTDA | REPRESENTADO POR | RUC | 0791734517001 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|--|
| ACTO O CONTRATO: | CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, DE LA COMPAÑIA HIPERSTOCK CIA. LTDA, QUE HACEN LOS CÓNYUGES SR. EL SEÑOR MIGUEL GONZALO ORELLANA ZAMBRANO, Y LA SRA. TINOCO GALLEGOS RINA (ISABEL A FAVOR DEL SR. SALAZAR CUEVA VÍCTOR MANUEL. |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 10-08-2020 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 20200701006P00484 |

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

TRÁMITE NÚMERO: 1794



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

| | |
|------------------------|------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 1569 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 23/06/2020 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 599 |
| REGISTRO: | LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES |

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| DATOS NOTARÍA: | NOTARIA SEXTA /MACHALA /10/06/2020 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | HIPERSTOCK CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | MACHALA |

3. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y SE TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA HIPERSTOCK CIA. LTDA., A FOJA N° 8946 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2.008, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2020


DIANA MARILYN ZAPATA CRUZ - REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA, ENCARGADA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48